

RESOLUCIÓN No. 4740

( 25 SEP 2019 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066, No. 067 de 2005, No. 121 de 2006, y el Acuerdos No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3928 del 2 de agosto de 2019, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día jueves 12 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO - LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>NELSY VIVIANA SUÁREZ PÉREZ</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	5	12	0	0
Total:	5	12	0	0

En el resultado del proceso de elección del representante de los Graduados ante el Comité de Currículo la Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta frente al candidato aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 3928 de 2018.

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>					
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ BERMÚDEZ</b>	<b>ANGELA ROCÍO MORA PARADA</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	9	10	1	0	0
Total:	9	10	1	0	0

4740

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – INGENIARÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>JOSÉ RODRÍGO ALARCÓN DALLOS</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	12	1	0	0
Total:	12	1	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – INGENIARÍA AGRONOMICA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>ELBERTH HERNANDO PINZÓN SANDOVAL</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	12	0	0	0
Total:	12	0	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – INGENIARÍA CIVIL</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>EMERSON RODRÍGO RODRÍGUEZ MORENO</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	9	1	0	0
Total:	9	1	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGÍA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>LEIDY FERNANDA GONZÁLEZ NAJAR</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	37	23	3	0
Total:	37	23	3	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – DERECHO</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>NICOLAS DEVIA BUITRAGO</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	32	12	0	0
Aguazul – Mesa 1	1	0	0	0
Total:	33	12	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>IVAN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	66	16	1	0
Chiquinquirá Mesa 1.	18	18	0	0
Total:	84	34	1	0

4740

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>ELIANA CONSUELO ORTÍZ CRUZ</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	3	0	0	0
Total:	3	0	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – ADMINISTRACIÓN TÚRISTICA Y HOTELERA – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>ALISON TATIANA SALAMANCA PIÑA</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Duitama – Mesa 1.	1	1	0	0
Total:	1	1	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – DISEÑO INDUSTRIAL – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA</b>				
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Duitama – Mesa 1.	7	0	0	0
Total:	7	0	0	0

<b>GRADUADOS – COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO – ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO</b>					
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS</b>	<b>DIEGO FERNEY PATARROYO GUTIERREZ</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Sogamoso – Mesa 1.	38	57	0	0	0
Total:	38	57	0	0	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Graduados, ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de septiembre de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes



4740

graduados, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

GRADUADO	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
ANGELA ROCÍO MORA PARADA	33.379.361	10	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JOSÉ RODRÍGO ALARCÓN DALLOS	4.053.389	12	INGENIARÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS
ELBERTH HERNANDO PINZÓN SANDOVAL	7.188.606	12	INGENIARÍA AGRONÓMICA
EMERSON RODRÍGO RODRÍGUEZ MORENO	7.177.716	9	INGENIARÍA CIVIL
LEIDY FERNANDA GONZÁLEZ NAJAR	1.049.622.877	37	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
NICOLAS DEVIA BUITRAGO	1.053.341.301	33	DERECHO
IVAN CAMILO CHINOME MARTÍNEZ	1.057.580.601	84	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
ELIANA CONSUELO ORTÍZ CRUZ	40.047.847	3	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ALISON TATIANA SALAMANCA PIÑA	1.055.314.494	1	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS	1.052.388.487	7	DISEÑO INDUSTRIAL – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
DIEGO FERNEY PATARROYO GUTIERREZ	74.084.448	57	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 3928 de 2019, por lo que deberá repetirse el proceso por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los graduados ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período de los Representantes de los Graduados ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de Pregrado, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.



4740  
**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente decisión a los programas enunciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 20 SEP 2010

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL.  
Henry Salamanca, Secretaria General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría